



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 de julio de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 0279-2024-MCPMSH/GM de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de Cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2024, de fecha 08 de enero del 2024, donde resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MCPSMH, a partir del 04 de julio de 2024, donde se Encarga al Bach. Arq. RUBEN ROLANDO ALDAVE SEGURA la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA".

Que, mediante Memorándum N° 0279-2024-MCPMSH/GM de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) El Sr. PIERRE ORLANDO APIAN CASTILLO, Ingeniero de Sistemas, se encarga la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, en adición al cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa. (...)."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 05 de julio de 2024, a Ing. de Sistemas PIERRE ORLANDO APIAN CASTILLO la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

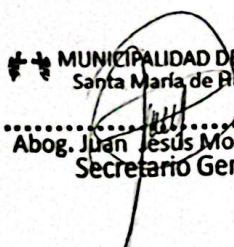
ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional:
www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DEL C.P. de
Santa María de Huachipa
.....
Abog. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
.....
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA